



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y RENOVACIÓN DE REDES C/ JILGUEROS Y AVDA. JOSÉ GARCÍA SANTOS (PARCIAL) DE VILARES DE LA REINA (SALAMANCA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**1. PODER ADJUDICADOR:**

<b>ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:</b> AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (SALAMANCA)	<b>Órgano de Contratación:</b> Junta de Gobierno Local	<b>Número de Expediente</b>	2352/2024
		<b>Tipo de Contrato</b>	OBRAS
		<b>Tipo de Procedimiento:</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO
		<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
		<b>Criterios Adjudicación:</b>	VARIOS CRITERIOS
		<b>Forma de Presentación de Ofertas</b>	ELECTRÓNICA

**2. OBJETO DEL CONTRATO:** EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y RENOVACIÓN DE REDES C/ JILGUEROS Y AVDA. JOSÉ GARCÍA SANTOS (PARCIAL) DE VILARES DE LA REINA

**CPV:** 45220000-5 "Obras de ingeniería y trabajos de construcción"

**3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

B.I.:	347.107,44 EUROS	TOTAL EN LETRA: Cuatrocientos veinte mil euros.
IVA:	72.892,56 EUROS	
TOTAL:	420.000,00 EUROS	

**4. VALOR ESTIMADO:** 347.107,44 €

**5. CONTRATACIÓN ARMONIZADA:** NO

**6. ANUALIDADES:**

EJERCICIOS:	2024		
	420.000,00 EUROS		

**7. REVISIÓN DE PRECIOS:** NO

**8. FINANCIACIÓN:**

Las obras objeto del contrato están cofinanciadas con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León de 2024 con una subvención de 82.669,05 euros. El resto se financia con aportación municipal.

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

SEIS MESES

**10. GARANTÍAS:**

PROVISIONAL: NO

DEFINITIVA: SI

ASCIENDE AL 5% del precio adjudicación excluido IVA





COMPLEMENTARIA: SI, para ofertas incursas en presunción de anormalidad. ASCIENDE AL 5% del precio adjudicación excluido IVA		
<b>11. MESA DE CONTRATACIÓN:</b> SI		
<b>12. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA</b>	NO se exige	No obstante, podrá acreditarse la solvencia mediante la clasificación prevista en la cláusula 17.1 del Pliego
<b>13. REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA</b>	Sí, Cláusula 17.2 del Pliego	
<b>14. VARIANTES</b>	NO SE ADMITEN	
<b>15. MODIFICACIONES PREVISTAS</b>	NO	
<b>16. CONTRATACIÓN POR LOTES</b>	NO SE ADMITE	
<b>17. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS</b>	NO	
<b>18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Sí, Cláusula 29 del Pliego	
<b>19. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS CEDIDOS</b>	No procede	

Reunidos en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial el día dos de octubre de dos mil veinticuatro, a las quince horas y nueve minutos, y una vez comprobada la asistencia de la totalidad de sus miembros, **se reúne la Mesa de Contratación** para la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y RENOVACIÓN DE REDES C/ JILGUEROS Y AVDA. JOSÉ GARCÍA SANTOS (PARCIAL) DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación. La Mesa está formada por D. Fernando María Martínez Vallvey Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Urbanismo, Personal y Mayores, que actúa como Presidente Titular; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Carrasco Rouco, Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz González Pérez, Interventora Municipal, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario García Marcos, Tesorera Municipal, que actúan como Vocales. Asiste también D. Enrique Berrocal Sánchez, funcionario municipal, que actúa como Secretario de la Mesa.

Se procede a tratar los puntos que figuran en el **Orden del Día**:

PRIMERO.- Apertura de Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2352/2024 para adjudicar el contrato de Obras de mejora accesibilidad y renovación de redes C/Jilgueros y Avda. José García Santos (Parcial)

**Se expone**, lo siguiente:

## **1. APERTURA Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA:**

El Presidente de la Mesa ordena el examen de la documentación presentada por **CONSTRUCCIONES MARTOBAR, S.I.**, constatándose lo siguiente:

- A) Documento o documentos que acrediten la capacidad de obra del licitador:** Aporta copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, de la Escritura de Ampliación de Objeto Social y de la





Escritura de Cese y Nombramiento de Administrador Único, suscritas ante notario, junto con los justificantes de inscripción en el Registro Mercantil, quedando probada la capacidad de obrar.

- B) Documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación:** Aporta DNI escaneado del representante de la empresa, habiéndose procedido por la Secretaria de la Corporación, en la misma celebración del acto, a efectuar, de oficio, el bastanteo, comprobando en las escritura antes indicadas que el representante ostenta las facultades para licitar, figurando como Administrador único de la sociedad licitadora.
- C) Aporta documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva,** según lo previsto en la cláusula 9 del PCAP, por importe de 16.175,21 euros.
- D) Aporta documento acreditativo de que el licitador se encuentra dado de Alta en el I.A.E.** en el **epígrafe correspondiente al objeto del contrato**, acompañada de copia del último recibo pagado.
- E) Aporta certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias** impuestas por las disposiciones vigentes, expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 15 y 16 del RGCAP.
- F) Presenta certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes,** expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 14, 15 y 16 del RGCAP.

## 2. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APROBADOS POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa, por unanimidad, acuerda **declarar la documentación presentada por CONSTRUCCIONES MARTOBAR, S.L., válida**, de acuerdo con el requerimiento que le ha sido efectuado por la Mesa de Contratación, y habiéndose verificado en el certificado de inscripción en el ROLECE que la empresa cuenta con la solvencia económica y financiera técnica y profesional requerida en la cláusula 17 del PCA al contar con la clasificación adecuada al objeto del contrato.

**SEGUNDO.- Publicar el Acta** de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante para su conocimiento y efectos.

El Presidente da por terminada la reunión a las quince horas y quince minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales a efectos de su aprobación.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO

